

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2015, del Ayuntamiento de San Fernando, por el que se publica certificación del acta de la sesión plenaria de 10 de julio de 2015 relativo a la disolución del Consorcio «Parque de la Historia y el Mar de San Fernando». (PP. 2441/2015).

Doña M.^a Dolores Larrán Oya, Secretaria General del Excmo. e lltmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

C E R T I F I C O

Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de julio de 2015, en 1.^a convocatoria, se adoptó el acuerdo, entre otros, cuya parte expositiva y resolutive es del siguiente tenor literal:

Punto numero veinticinco. Disolución del Consorcio Parque de la Historia y el Mar de San Fernando.

Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de junio de 2015, resulta necesario resolver sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Entre dichos órganos colegiados figura el Consejo Rector del Consorcio Parque de la Historia y el Mar, constituido por este Ayuntamiento y la Fundación Philippe Cousteau «Unión de los Océanos» para la gestión del servicio público Parque de la Historia y el Mar, conforme a los Estatutos publicados en el BOJA núm. 114, de fecha 11 de junio de 2007, por Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Administración Local.

Considerando que el objeto para el que se constituyó el Consorcio nunca se ha materializado en la adopción de decisión alguna y constando en el expediente la manifestación expresa de la voluntad de sus miembros de separación del mismo, y por tanto, de su disolución, deviene inútil e innecesario la designación de representante alguno en el órgano colegiado del referido Consorcio.

Considerando que conforme al artículo 13 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público, el ejercicio del derecho de separación produce la disolución del Consorcio.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor General y por la Sra. Secretaria General en fecha 7 de julio del presente, por tratarse de asunto que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme con lo establecido en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

.../...

El Excmo. Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (8 votos), de los miembros del Grupo Municipal Si se Puede San Fernando (4 votos), de los miembros del Grupo Municipal Andalucista (3 votos) y de los miembros de Ciudadanos (3 votos) y la abstención de los miembros del Grupo Municipal Popular (7 votos), por mayoría

A C U E R D A

Primero. Disolver el Consorcio Parque de la Historia y el Mar y tramitar procedimiento de cancelación de la inscripción del mismo en el Registro Andaluz de Entidades Locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 17 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 195, de fecha 5 de noviembre de 2010), por el que se desarrolla la organización y funcionamiento de dicho Registro Andaluz de Entidades Locales.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente Acuerdo así como dar traslado del mismo, para su debido conocimiento y a los efectos que procedan, a la Fundación Philippe Cousteau «Unión de los Océanos» y a la Dirección General de Administración Local.

Tercero. Facultar y autorizar tan ampliamente como en Derecho sea posible a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice cuantos trámites y formalice cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente Acuerdo./&

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2568/86, de 28 de noviembre), y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de este borrador de acta, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, a la fecha de la firma electrónica. Fdo. La Secretaria General, M.^a Dolores Larrán Oya. V.^oB.^o La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Patricia Cabada Montañés.

San Fernando, 17 de septiembre de 2015.- La Alcaldesa, Patricia Cabada Montañés; la Secretaria General, M.^a Dolores Larrán Oya.